

PROARQUITECTURA

Escrito por [promateriales](#) • 19 diciembre 2023 • Comunicados, Destacado

GENCI, el SCRAP que ya está preparado para afrontar 2024 y 2025

Inicio → Comunicados, Destacado → GENCI, el SCRAP que ya está preparado para afrontar 2024 y 2025

Compartir



A las puertas de 2024, hacemos un repaso de cómo ha sido 2023 en materia de envases y residuos de envases, de los cambios que están por llegar, y de cómo miles de empresas en España tendrán que responder a nuevas obligaciones legales.

2023, un año convulso para el sector de los envases

En enero comenzó a aplicarse el “impuesto a los envases de plástico no reutilizables” (más conocido como “impuesto al plástico”). Este gravamen, cuyo origen se encuentra en la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, quiere fomentar la prevención de la generación de residuos de envases de este material, así como impulsar la circularidad del plástico.

Además de este impuesto, hay una nueva normativa (RD 1055/2022 de envases y residuos de envases) que, por primera vez, afecta a los envases comerciales e industriales independientemente de su naturaleza, formato, material o vida útil (bidones, garrafas, cajas, sacos, palés, film... en definitiva, todos). Y es que las empresas que comercializan sus productos en envases profesionales pasan a estar afectadas por el régimen de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP), lo que se traduce en que cuentan con nuevas obligaciones legales relacionadas con la gestión de estos envases al agotar su vida útil.

Las primeras obligaciones, relacionadas con la información de puesta en el mercado español, ya están en marcha. En marzo, el MITERD habilitó un espacio para que todas las empresas que envasan o que importan/adquieren en la UE productos envasados se inscriban. Inicialmente, la inscripción en este Registro de Productores de Producto (RPP) tenía una fecha límite, pero, finalmente, el plazo ha sido ampliado de manera indefinida de momento (actualmente, ya hay más de 23.000 empresas registradas).



Ainhôa Lizarbe, directora de RR. II. y Comunicación de GENCI

PROARQUITECTURA



Si, en el paso anterior, las empresas tenían que indicar sus datos fiscales y los tipos de envases que ponían en el mercado, a partir de mayo llegaron nuevas obligaciones. En este caso, el reporte de envases comercializados durante los años 2021 y 2022. Para ello, el MITERD fijó unos plazos que, finalmente, ha terminado ampliando (si aún no has hecho la declaración de 2022, no tardes porque la fecha tope es 31 de diciembre de 2023). El reporte de datos de 2023 tendrá que hacerse antes del final del 1er trimestre de 2024 (y así, sucesivamente).

Qué nos espera en 2024

Para cumplir con sus nuevas obligaciones legales de RAP, todas estas empresas consideradas productoras de envases tendrán que adherirse a un SCRAP (sistema colectivo de RAP) o bien crear su propio SIRAP (sistema individual de RAP), antes del 1 de enero de 2025.

GENCI ha sido el primer SCRAP, específicamente de envases comerciales e industriales, en solicitar la autorización para operar a nivel nacional, una vez que esta norma de envases entre en vigor en su totalidad (enero 2025). Pero también es el único sistema que ya está operando a nivel autonómico, ya que desde 2022 está operando en Illes Balears donde la norma 8/2019 ya aplica la RAP a este tipo de envases de uso profesional.



2024 será un año clave para el sector. Las empresas tendrán que decidir cuál es el sistema colectivo que mejor se ajusta a sus necesidades y, por tanto, aquel al que tendrán que adherirse para dar respuesta a la nueva norma.

La cuenta atrás ha comenzado. En GENCI, un SCRAP multisectorial, multienvase y sin cuota de adhesión, estamos preparados.